

Guayaquil, 12 de Abril de 2000

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA CIA. CITRAVEL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y su reglamento vigente y en calidad de comisario de la cia. CITRAVEL S. A ha examinado el Balance General y estado de perdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1999.

El examen se realizó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente de la ley de compañías en consecuencia, se verificaron los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre la información y cantidades presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado que los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas y del directorio; considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Se ha revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que se lo considera necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la custodia de la empresa.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables y además han sido elaborado considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directorios realizados.

En mi opinión, basado en lo anteriormente expuesto, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la cia. CITRAVEL S.A. al 31 de Diciembre de 1999, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de perdidas y ganancias por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

Atentamente


MARTHA MONROY V.
COMISARIO

128 ABR. 2000

